

sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en la Secretaría General Técnica:

*Denominación:* Jefe/a de Negociado de Documentación Administrativa.

*Nº R.P.T.:* 15955.

*Nivel:* 22.

*Complemento específico:* tipo B.

*Localidad:* Zaragoza.

*Requisitos:* Grupo B o C.

*Descripción:* Funciones en materia de documentación y especialización en racionalización.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo podrán optar al puesto los funcionarios de la Administración General del Estado, los de otras Comunidades Autónomas, y los de la Administración Local destinados en Entidades del territorio aragonés, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las solicitudes, acompañadas de «currículum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 20 de diciembre de 1999 (BOA de 27 de diciembre) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación para los funcionarios de la Administración General del Estado el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en las normas correspondientes para los funcionarios procedentes de Administraciones de otras Comunidades Autónomas; y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para los de Administración Local.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 19 de febrero de 2001.

**El Director General de la Función Pública,  
LUIS ROLDAN ALEGRE**

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

**413**

**ORDEN de 15 de febrero de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 18 de diciembre de 2000 (BOA del 22) por la que se convocaba concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Departamento ha dispuesto:

*Primero.*—Hacer pública la composición del Tribunal a que se alude en el apartado 5.1 de la citada Orden de convocatoria y que figura a continuación:

Presidente titular: D. Antonio Embid Irujo.

Presidente suplente: D. Javier Domper Ferrando.

Vocales titulares: D. Juan Francisco Martínez Tirado.

D. Fernando Moreno Vallejo.

Dª Mª Pilar Mendoza Oliván.

D. Angel Lorente Lorente.

Vocales suplentes: D. Matías Jesús Torcal Esteras.

Dª Mª Amelia Fernández Fernández-Carroceda.

D. Antonio Trallero Gállego.

D. José Francisco Herrero Barrachina.

*Segundo.*—Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19). A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo segundo de los mencionados en su anexo I.

*Tercero.*—Aquellos miembros del Tribunal, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de diez días, la causa de su abstención. Asimismo, los aspirantes de este concurso oposición podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

*Cuarto.*—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, o en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998 y el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Zaragoza, 15 de febrero de 2001.

**La Consejera de Educación y Ciencia,  
MARIA LUISA ALEJOS-PITA RIO**

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE (Zaragoza)

**414**

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza), por la que se anuncia la Oferta Pública de Empleo para el año 2001.**

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de 12 de